

**PUBLICACIÓN CITACIÓN**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.**  
**CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Del Dieciseis (16) de Julio de 2021.

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**. En virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 7 y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria Vial.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

**HACE SABER**

Que el día primero (01) de diciembre de 2020, se libró Oficio de citación No. **DP-ALCIT-1395-02-20** dirigido a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA LUISA VASQUEZ**; con la finalidad de convocarlos a realizar la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOFC-1395-02-20**, por el cual se dispone realizar alcance de adquisición de un área de terreno requerida para el Proyecto Vial Rumichaca – Pasto, cuyo contenido se transcribe a continuación:



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

**OFICINA PRINCIPAL**  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 228 No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIÓN  
**Rumichaca**  
Pasto



DP-ALCIT-1395-02-20

San Juan de Pasto, 01 de diciembre de 2020

Señores:  
**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE  
MARIA LUISA VASQUEZ.**

(Quien en vida detentó el derecho real de dominio).  
Predio denominado "BOQUERON" y/o "LOTE "BOQUERON"  
Vereda San Juan, Municipio de Ipiales,  
Departamento de Nariño.  
Teléfono: 317 261 6933 – 317 7203464 – 315 461 6888.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito  
el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal del Oficio de Alcance a la Oferta  
Formal de Compra emitido mediante Oficio No. DP-ALCOF-1395-02-20  
de fecha primero (01) de diciembre de 2020. Ficha Predial Versión 2 No.  
RUPA-1,3-0058.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA –  
ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de  
Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución  
del Proyecto Rumichaca – Pasto.**

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley  
1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo),  
y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia o la de su Representante  
Legal o Apoderado, en nuestras oficinas ubicadas en la carrera 22 B No. 12 Sur-137 San  
Miguel de Obonuco, Tel. 3235639697, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarle  
el Alcance a la Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-1395-02-20 de fecha primero (01)  
de diciembre de 2020,

Acorde con lo expuesto, ustedes dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del  
envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si  
no pudiese hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso  
conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento  
Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), la cual se entenderá surtida al finalizar  
el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí  
mencionado.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia





DP-ALCIT-1395-02-20

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.

Para efectos de la anterior citación y con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial, Daniela Yossa Garzón en el teléfono 311 738 6229, o al correo electrónico [dyossa@uniondelsur.co](mailto:dyossa@uniondelsur.co)

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE OBANDO MERA  
Firmado digitalmente por  
ESTEBAN JOSE OBANDO MERA  
Fecha: 2021.01.20 16:19:04  
+05'00'

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Revisó:  
Proyectó: D. Yossa.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



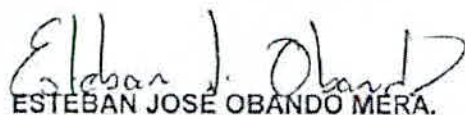




La citación que se procede a publicar, fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado, con número de guía/envío 70004875343 el día veintidós (22) de junio de 2021, siendo devuelta de la dirección registrada.

Registra el expediente administrativo la comparecencia de las señoras LIDIA DEL CARMEN VASQUEZ QUENGUAN, y AMADA ELOISA VASQUEZ QUENGUAN, quienes acudieron en su condición herederas; y la señora ESPERANZA DEL SOCORRO VASQUEZ QUENGUAN acudió en su condición de heredera y apoderada de los demás herederos determinados de **LUISA MARIA VASQUEZ**, a quienes se realizó diligencia de notificación personal del Alcance a la Oferta Formal de Compra No **DP-ALCOFC-1395-02-20**, el 21 de enero de 2021.

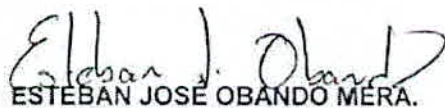
No obstante, ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARÍA LUISA VASQUEZ**, o de cualquier otro interesado, se procede a publicar el presente Aviso de Citación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 y 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), en procura de asegurar la comparecencia de la integralidad de los afectados, fijando la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y de la concesionaria <http://www.uniondelsur.co>, así como en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en el Centro de Control de Operaciones CCO, Vereda El Capulí-Iles, Ruta Nacional 2501, PR 38+500, por el término de cinco (5) días.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) Y DE LA CONCESIONARIA VIAL <http://www.uniondelsur.co> Y EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES CCO, VEREDA EL CAPULÍ-ILES, RUTA NACIONAL 2501, PR 38+500 (NARIÑO), EL DÍA Dieciseis (16) de julio de 2021 A LA HORA 8:00 A.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.  
Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.





## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY Veintitres (23) de julio de 2021 SIENDO LAS 6:00 P.M.



ESTEBAN JOSE OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo.  
Revisó: N. Cadena.  
Proyectó: S. Calcedo.



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 98 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27384584 - Pasto - Nariño - Colombia